República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4550

ZAPALLAR, 09 JUL 2018 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; las dispuestas en la ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio Nº 8113/2017 del 12 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017; Decreto de Alcaldía N°2280/2018, de 05 de abril de 2018, que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" en el Sr. Administrador Municipal; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir Parches DEA para el Departamento de Salud de la comuna de Zapallar.

2° Que, para dicha contratación, mediante Decreto de Alcaldía Nº 3339/2018, de fecha 28 de mayo de 2018, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 31 de mayo de 2018, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio http://www.mercadopublico.cl, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-38-L118.

4° Que, con fecha 06 de junio de 2018, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ASESOR JURIDICO

Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por: **ECODATA S.A.**

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 26 de junio de 2018, realizó examen de admisibilidad de la propuesta, determinando como admisible la propuesta presentada.
6° Que, respecto a la oferta admisible, la Comisión de Evaluación de Ofertas asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar la licitación a **ECODATA S.A., RUT 78.299.070-5,** por cuanto su oferta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

7° Que el proveedor **ECODATA S.A., RUT 78.299.070-5**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 26 de junio de 2018.

8° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE a **ECODATA S.A., RUT 78.299.070-5,** la adquisición de Parches DEA para el Departamento de Salud de la comuna de Zapallar, por un monto total de **$3.760.400 (tres millones setecientos sesenta mil cuatrocientos pesos),** impuestos incluidos.

2° EMÍTASE la correspondiente Órden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°3339/2018 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio http://www.mercadopublico.cl en el proceso de licitación ID N°4301-38-L118.

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta N°215-22-04-005-001-000; insumos quirúrgicos.

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo

ASESOR JURIDICO

correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE DE LA FUENTE SEPÚLVEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
2.- Oficina de Transparencia
3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

CTL / JUR